



PASIVIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN ANTE LAS INFRACCIONES POR RUIDOS EN BARES, PUBS Y CERVECERÍAS

La sentencia de instancia anuló una resolución de la Comisión de Gobierno del Ayuntamiento, por la que con relación a la solicitud que le habían dirigido el recurrente y otros dos vecinos, en la que pedían la adopción inmediata y eficaz de las medidas conducentes a acabar con las infracciones por ruidos y vibraciones y con el incumplimiento de horario por cervecerías, pubs y bares sitos en los bajos de sus viviendas que se les reconociese una indemnización de 500.000 ptas. a cada uno, acordaba comunicarles las medidas que el Ayuntamiento había adoptado hasta el momento, desestimar la petición de indemnización y hacer llegar a los interesados la voluntad municipal de seguir manteniendo un constante control y corrección de las eventuales molestias.

La sentencia impugnada funda su decisión anulatoria de lo acordado en que **el Ayuntamiento no había desplegado la actividad exigible y proporcionada a las infracciones que los citados establecimientos venían cometiendo** y que por eso su comport

...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |